



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE “ANTILLANCA”
Ana Frank N° 581, Quilicura
Fono: 264657854 - 952020999
Facebook: esc lenguaje antillanca quilicura

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

2025

Normas de convivencia escolar Escuela Especial de Lenguaje “Antillanca”

1.- Introducción

Con el fin de dar cumplimiento a las normativas del MINEDUC y lograr que la Escuela pueda cumplir adecuadamente con sus objetivos, se procede a elaborar este reglamento de convivencia escolar para la Escuela de Lenguaje “ANTILLANCA” de Quilicura, basadas en la normativa de la Ley General de Educación N ° 20.370, Ley sobre Violencia Escolar N° 20536., Ley 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación. Así como en las necesidades detectadas en el diario vivir de esta unidad educativa, observaciones y sugerencias aportadas por los apoderados. Este será el instrumento regulador del funcionamiento de esta Unidad Educativa.

Considerando que la **UNESCO** plantea el aprender a vivir juntos, como uno de los pilares de la educación para el siglo XXI, esto no solo porque la buena convivencia es un factor de bienestar para las personas y grupos humanos, sino también porque desde esa base se construyen la ciudadanía, el capital social, la calidad del país en el futuro y también la posibilidad de entendimiento entre los pueblos. Desde este punto de vista es necesario determinar normas de conducta y procedimientos que favorezcan un ambiente de convivencia que propicie el desarrollo de las personas, por ello hemos definido este reglamento.

Desde el ministerio de Educación se acoge este interés y se pone énfasis en la convivencia escolar democrática, entendida como una oportunidad para construir nuevas formas de relación inspirados en los valores de autonomía, diálogo, respeto y solidaridad.

La convivencia en sí es un aprendizaje y este debe incluir la capacidad de vivir juntos en colaboración, incluye también manejo de estrategias para la resolución no violenta de los conflictos, habilidades de comunicación, autocontrol, assertividad y empatía.

Para el desarrollo de la misión de nuestra Escuela, existen varios caminos y uno primordial es el ambiente y la buena convivencia de toda la comunidad, pues éste es uno de los factores condicionantes para los procesos de aprendizaje.

OBJETIVO DEL MANUAL

El Reglamento de Convivencia escolar es un instrumento de gran relevancia educativa pues contiene las normas y los principios para mejorar la convivencia y el trabajo escolar permanente.

En él subyacen las características que definen los modos de interacción que se espera que se den entre todos los actores de la unidad educativa. Con el fin de orientarnos hacia metas educativas comunes, resulta necesario normar la convivencia escolar, el quehacer pedagógico y la relación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE “ANTILLANCA”

Ana Frank Nº 581, Quilicura

Fono: 264657854 - 952020999

Facebook: esc lenguaje antillanca quilicura

El presente Reglamento Interno respeta los principios que inspiran el sistema educativo establecido en el artículo 3 de la Ley General de Educación.

- Dignidad del ser Humano
- Interés superior del niño
- No discriminación
- Legalidad
- Procedimiento Justo y racional
- Proporcionalidad
- Transparencia
- Autonomía y Diversidad
- Responsabilidad

Objetivos

1. Promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad escolar los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, con énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia y agresión.
2. Establecer protocolos de actuación para los casos de maltrato escolar, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto e implementar acciones preparatorias para los afectados.

Difusión del Apartado de Convivencia Escolar hacia los actores educativos

Este reglamento está en la página web de la escuela para que los apoderados tengan acceso. Además se enviará por mail solicitando el acuse de recibo de éste.

Luego de ser conocido este apartado debe ser comentado y aceptado por los diferentes estamentos que constituyen la comunidad escolar. Es obligatorio para todos quienes componen la comunidad de la Escuela Especial de Lenguaje Antillanca”, ubicada en Calle Ana Frank #581, Villa Los Cántaros I, comuna de Quilicura, Región Metropolitana.

Ante cualquier situación anómala en que incurra un miembro de la comunidad, este no podrá argumentar desconocimiento del presente REGLAMENTO INTERNO y apartado de Convivencia ya que desde el momento de la firma de aceptación dicha situación significa acuerdo y cumplimiento.

La comunidad Educativa es:

“Una agrupación de personas inspiradas en un propósito común, integran la institución educacional, incluyendo a los alumnos, padres, apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, directivos y sostenedores educacionales.”



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE “ANTILLANCA”
Ana Frank N° 581, Quilicura
Fono: 264657854 - 952020999
Facebook: esc lenguaje antillanca quilicura

Este apartado apunta a mantener una sana convivencia escolar entre todos los actores de ésta, es un derecho y un deber, cuyo fundamento principal es “la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben.”

La dignidad es un atributo de todos los seres humanos, sin excepción, que subyace a todos los derechos fundamentales. La Convención de Derechos del Niño, en su artículo 28, señala que toda aplicación de medida formativa escolar debe ser compatible con la dignidad humana del niño, niña o adolescente.

Misión: “Formar y guiar niños como un ser humano integral, preparándolos a través de una educación activa y participativa dirigida a producir aprendizajes significativos, mediante el uso de métodos sobre la base de valores positivos de respeto hacia uno mismo, las demás personas y el medio ambiente, solidaridad y honradez en un clima afectivo, motivador, integrador y sano, en donde los padres y apoderados tienen espacios y roles significativos. Basando todo el quehacer educativo en los principios de calidad, equidad y participación.”

Visión: “Potenciar al máximo a los niños como seres integrales que requieren desarrollarse en diferentes ámbitos como: social, emocional, psicológico, cognitivo y ecológico para que puedan incorporarse a la sociedad como seres íntegros”.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PÁRVULOS.

Derechos

- Los niños tienen derecho a recibir una educación de calidad que le permita desarrollar al máximo sus potencialidades en consideración de sus necesidades educativas especiales, intereses, inquietudes, características, actitudes, otros.
- Los niños tienen derecho a ser respetados en su individualidad, manifestando con respeto a los demás sus diferencias individuales.
- Los niños tienen derecho a ser escuchados y plantear sus inquietudes.
- Los niños tienen derecho a un buen trato por parte de todos aquellos que sean responsables de su cuidado.
- Participar en las actividades Extra-Escolares de la escuela.
- Los niños tienen derecho a la libertad de expresión, en cuanto a sus gustos, preferencias, sentimientos, todo esto en un clima de respeto y diálogo hacia los demás.
- Los niños tienen derecho a recrearse en horarios destinados para tal efecto, participar de todas las actividades que la escuela organice con el fin de desarrollar la identificación como parte de la comunidad educativa, sin poner en peligro su salud física o mental.
- Los niños tienen derecho a hacer uso del seguro escolar en caso de accidente en la



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE "ANTILLANCA"

Ana Frank Nº 581, Quilicura

Fono: 264657854 - 952020999

Facebook: esc lenguaje antillanca quilicura

escuela o del trayecto, desde o hacia el colegio. Atendiéndolo de forma oportuna, cautelando así la seguridad e integridad física de los alumnos.

- Recibir tratamiento fonoaudiológico.
- Ser atendidos por personal idóneo.
- Ser tratados respetuosamente por los profesionales y personas a cargo del establecimiento.
- Velar por su integridad física y emocional.
- Respetar su condición de niño(a).
- Respetar su individualidad y ritmo de aprendizaje.

Deberes

- Asistir diariamente a clases y actividades extraprogramáticas que le correspondan y aquellas que hayan asumido como compromiso extraordinario.
- Asistir diariamente aseados, con pelo limpio y ordenado. Las niñas con el pelo tomado.
- En caso de que algún alumno (a) se presente desaseado o con pediculosis, se le informará inmediatamente al apoderado para modificar la situación.
- Utilizar adecuadamente materiales, mobiliario y dependencias de la unidad educativa.
- Cuidar el entorno natural y los bienes materiales del establecimiento.
- No agredir verbal y física a algún miembro de la comunidad educativa.
- No traer objetos de valor ni dinero.
- Demostrar respeto por todas las personas de la comunidad educativa
- Cumplir con las tareas escolares, con el objetivo de afianzar los procesos de aprendizajes.

Derechos y deberes de la Comunidad

Deberes: Todos los integrantes de la comunidad educativa deben promover y asegurar una sana convivencia.

Derechos: Derecho a desarrollarse en un ambiente sano y a recibir la formación integral necesaria para construirlo. De lo contrario podrán denunciar, reclamar, ser oídos y exigir el cumplimiento de dicho derecho.

El comité de sana Convivencia estará integrado por:

- Dirección
- UTP
- Profesoras
- Asistentes de la Educación



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE "ANTILLANCA"

Ana Frank N° 581, Quilicura

Fono: 264657854 - 952020999

Facebook: esc lenguaje antillanca quilicura

- Presidenta Centro de Padres

Atribuciones del Comité de Sana Convivencia

- Proponer o adoptar las medidas y programas para mantener un clima escolar sano.
- Diseñar e implementar los planes de prevención de la violencia escolar en la Escuela.
- Informar y capacitar a todos los miembros de las consecuencias de cualquier conducta contraria a la sana convivencia escolar.
- Designar a uno o más encargados de convivencia escolar.
- Conocer los informes e investigaciones del encargado de convivencia escolar.
- Requerir a los integrantes reportes de la convivencia escolar.
- Determinar las faltas y sanciones que se aplicarán y a quien le corresponde aplicarlas.
- Aplicar sanciones cuando corresponda.
- Se implementará lugar de regulación emocional.

Encargado de Convivencia Escolar

Durante el presente año escolar, la persona encargada de Convivencia Escolar será Irma Parada Catalán. Directora y si esta persona no se encuentra en el establecimiento será Claudia Méndez Olivares. Jefa de Unidad Técnica Pedagógica.

NORMAS DE BUENA CONVIVENCIA:

1. Los conflictos deben resolverse siempre a través del diálogo, evitando llegar a las agresiones físicas y/o psicológicas, y/o a los malos tratos, ya sea de palabra o de obra.
2. Los párvulos deben respetar a sus compañeros(as), profesoras u otros miembros de la comunidad educativa.
3. Entendemos por respeto las interacciones personales entre miembros de la comunidad educativa, usando un lenguaje verbal y no verbal tolerante y adecuado.
4. Los párvulos deben cuidar sus pertenencias y las de los demás.
5. Al referirse a otras personas, los párvulos lo harán con respeto.
6. Los párvulos deben recrearse, de forma sana y positiva en los tiempos y lugares de esparcimiento que han sido dispuestos para ello, sin violencia y/o maltrato físico, moral y psicológico.
7. Los párvulos deben respetar a todos los miembros de la Unidad Educativa.
8. Los párvulos, deben respetarse unos a otros, en el uso de los espacios dispuestos para cada uno, tanto en la sala de clases, como en los lugares de recreación.
9. Los párvulos, deben abstenerse de practicar juegos bruscos y/o violentos, gestos obscenos o groseros, y/o garabatos, en el compartir con sus compañeros.
10. Los párvulos, deberán preocuparse de mantener una correcta presentación e higiene personal.
11. Frente a alguna actitud disruptiva del párvulo extrema (poner en peligro su seguridad y



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE “ANTILLANCA”

Ana Frank Nº 581, Quilicura

Fono: 264657854 - 952020999

Facebook: esc lenguaje antillanca quilicura

la de los demás) se solicitará el acompañamiento al aula de su apoderado(a) mientras logre la “autorregulación” en el aula. Este acompañamiento será graduado hasta la autonomía del párvulo

12. Enseñar a los niños y a las niñas las medidas sanitarias que se llevarán a cabo en la escuela para facilitar el respeto y funcionamiento de ellas.

MEDIDAS PEDAGÓGICAS DE REFUERZO POSITIVO.

- Celebración día del estudiante, se realizan actividades recreativas, se destaca el valor de cada niño(a) con una medalla y colación compartida con los alumnos de la misma jornada.
- Celebración del día del niño, se realizan distintas actividades con los cursos de la misma jornada.
- Premio a los alumnos egresados, se les realiza una ceremonia especial sólo para ellos donde se les premia con una medalla, diploma y palabras destacadas resaltando las cualidades positivas de cada uno de ellos.
- Celebración de fin de semestre: se realizan actividades lúdicas para los alumnos de cada jornada, stickers, sorpresas de cumpleaños.
- Celebración de fin de año: se realizan actividades lúdicas para los alumnos de cada jornada. Centro de Padres organiza fiesta navideña.

MEDIDAS PEDAGÓGICAS ANTE SITUACIONES CONFLICTIVAS DE LOS ALUMNOS.

- Empujar a un compañero con intención de botarlo y golpearlo. Se le informa inmediatamente al apoderado la conducta de su hijo(a). Se le pregunta al apoderado que puede estar sucediendo en casa. Se hace en conjunto un seguimiento para dar estrategias y herramientas para apoyar al niño(a) a superar su dificultad. Si aún persiste la conducta se derivará a especialista.
- Hacer gestos groseros o amenazantes, decir garabatos reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa. En el caso que ocurra alguna de estas conductas se conversará con el alumno (a) y se citará al apoderado a entrevista con carácter de urgente. Si el alumno presenta constantemente problemas conductuales se llevará el caso a Consejo técnico, para iniciar una terapia conductual. Además, si el caso lo requiere se realizará una derivación psicosocial para que el menor sea atendido por algún especialista como un psicólogo o neurólogo. Se solicitará a la madre informe de la derivación para apoyar al alumno (a) en el colegio.



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE "ANTILLANCA"

Ana Frank N° 581, Quilicura

Fono: 264657854 - 952020999

Facebook: esc lenguaje antillanca quilicura

- Cabe destacar una vez más que nuestros alumnos son preescolares, pero como una forma de ponernos en todos los casos hemos elaborado el protocolo. Mostrar sus partes íntimas a otro menor Tocar a otro menor en sus partes íntimas. Se contactará a los padres de inmediato vía telefónica. Se les pedirá que acudan a la brevedad a la escuela. Se les conversará sobre la situación acaecida. Se realizará una derivación a un especialista y se solicitará un informe a la madre. El colegio se contactará con el profesional para recibir orientación específica de apoyo en el colegio hacia el alumno o alumna.
- Alumnos que se niegan a realizar actividades pedagógicas. Se conversará con el alumno, de acuerdo con la información entregada por el menor se realizarán acciones como, por ejemplo: preguntar qué quiere hacer, descansar unos minutos, jugar con algo de su elección, entre otras. Darle espacio para que pueda retornar a las actividades planteadas. Si se integra a la clase se le da un incentivo.
- Alumnos que manifiestan emociones de rabia, enojo que afecta su participación en clases. Durante el año se favorecerá el desarrollo del área socioemocional con la expresión de distintas emociones (enojo, alegría, tristeza, calma, miedo), identificándolas en sí mismo y en los demás, a través de variadas actividades como, por ejemplo: Narrando y comentando cuento del monstruo de las emociones, dibujan acerca de lo que les hace sentir miedo, alegría, tristeza, enojo, asocian un color a cada emoción (alegría-amarillo, verde-calma, etc.)

Encargado de Mediación

Durante el presente año escolar, la persona encargada de mediar en situaciones de conflicto que se den entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa Antillanca, quien tendrá la responsabilidad de dialogar, de calmar la situación, reflexionar frente a lo sucedido, proponer una salida al conflicto será Irma Parada Catalán y si ésta no se encontrase en el establecimiento la encargada será la Sra. Claudia Méndez Olivares.



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE "ANTILLANCA"
Ana Frank N° 581, Quilicura
Fono: 264657854 - 952020999
Facebook: esc lenguaje antillanca quilicura

Mecanismos colaborativos de abordajes de conflicto:

PROTOCOLO PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

ALUMNOS

APODERADOS

FUNCIONARIOS

FALTAS LEVES

FALTA	ENCARGADO DE DAR SOLUCIÓN	PROCEDIMIENTO
Empujar a un compañero con intención de botarlo y golpearlo.	Profesora de Aula y Dirección	En caso de que el alumno sostenga una situación de agresión a compañeros y/o personal de la Escuela y se presente en forma repetitiva (3 veces), la profesora llevará a cabo actividades de la sana convivencia que resalten en el grupo curso la importancia de la sana convivencia, en caso que la situación persista Dirección podrá determinar, en conjunto con la profesora la solución al problema, en primera instancia se citará al apoderado para conversar de la situación y se le solicitará al apoderado el acompañamiento en el aula para que el niño(a) logre la autorregulación.
Decir palabras groseras.	Profesora de aula y Dirección	
Dañar el inmobiliario o material de la escuela de manera intencional	Profesora de aula y Dirección	
Incumplimiento reiterado de normas formativas (salir de la sala, no trabajar en clases, gritar y correr dentro de la sala)	Profesora de aula y Dirección	En caso de que no se logre se tomará como determinación la derivación a especialista.
Llegar atrasado con el alumno (a)	Profesora de aula y Directora	Al momento de presentarse por segunda vez sin una tarea, se enviará una comunicación al apoderado por parte de la fonoaudióloga y/o profesora, manifestando la preocupación. Si se presentase por 3 vez sin la tarea en forma reiterada, el apoderado será citado por la profesora y directora, deberá firmar un compromiso de responsabilidad.
No enviar materiales o cuadernos	Profesora de aula Directora	
Enviar al alumno(a) con mala presentación personal (higiene)	Profesora de aula Directora	En caso de atrasos, falta de higiene y presentación personal, no leer las comunicaciones y no firmarlas, se enviará una comunicación al apoderado manifestando la preocupación, si persiste la profesora citará al apoderado dejando constancia en la hoja de citación y se realizará seguimiento. En caso de que persista las dificultades se citará al
No leer ni firmar comunicaciones	Profesora de aula y Directora	

**ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE “ANTILLANCA”**

Ana Frank N° 581, Quilicura

Fono: 264657854 - 952020999

Facebook: esc lenguaje antillanca quilicura

		apoderado por Dirección junto a su profesora de curso.
Atrasos en el horario laboral	Directora	En ambos casos, la directora deberá tener una conversación personal con la funcionaria, indicándole la falta que cometió, dejando aviso que, a la tercera falta, se anotará en la hoja de vida de la funcionaria.
No firmar libro de asistencia	Directora	

FALTAS MENOS GRAVES

FALTA	ENCARGADO DE DAR SOLUCIÓN	PROCEDIMIENTO
Hacer gestos groseros o amenazantes, decir garabatos reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.	Profesora Aula Encargada Convivencia Escolar Directora	En el caso que ocurra alguna de estas conductas se conversará con el alumno (a) y se citará al apoderado a entrevista con carácter de urgente. Si el alumno presenta constantemente problemas conductuales se llevará el caso a Consejo técnico, para iniciar un plan de acción.
Amedrentar, amenazar, hostigar, acosar o burlarse de un par u otro miembro de la comunidad educativa (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas)	Profesora Aula Encargada Convivencia Escolar Directora	Además, si el caso lo requiere se realizará una derivación psicosocial para que el menor sea atendido por algún especialista como un psicólogo o neurólogo. Se solicitará a la madre informe de la derivación para apoyar al alumno (a) en el colegio.
No justificar inasistencias de más de tres días consecutivos y con certificado médico en caso de enfermedad	Directora	En ambos casos, la directora entregará una ficha de atención de apoderados donde se consignará la situación y el apoderado deberá firmar aceptando su falta, y comprometiéndose a que no volverá a ocurrir. Se realizará seguimiento y se registrará en la hoja de atención de apoderados.
No justificar inasistencia a reuniones de apoderados.	Directora	
No llevar al alumno(a) a las derivaciones realizadas por las profesoras o fonoaudiólogas	Directora Fonoaudióloga	Al momento de entregar la derivación de los especialistas a los apoderados, la escuela le dará un plazo máximo de 20 días hábiles para llevar el informe del especialista a la escuela, de no ser así, se realizará notificación en la



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE "ANTILLANCA"

Ana Frank N° 581, Quilicura

Fono: 264657854 - 952020999

Facebook: esc lenguaje antillanca quilicura

	hoja de atención de apoderados dando un nuevo plazo de 10 días hábiles a contar de la última reunión y firmada por el apoderado(a). La fonoaudióloga podrá realizar una observación en el Informe Final Fonoaudiológico si el apoderado no hizo efectivo la derivación al especialista.
--	---

FALTAS GRAVES

FALTA	ENCARGADO DE DAR SOLUCIÓN	PROCEDIMIENTO
<i>Cabe destacar una vez más que nuestros alumnos son preescolares, pero como una forma de ponernos en todos los casos hemos elaborado el protocolo. Mostrar sus partes íntimas a otro menor Tocar a otro menor en sus partes íntimas.</i>	Encargada de convivencia escolar Directora	Se contactará a los padres de inmediato vía telefónica. Se les pedirá que acudan a la brevedad a la escuela. Se les conversará sobre la situación acaecida. Se realizará una derivación a un especialista y se solicitará un informe a la madre. El colegio se contactará con el profesional para recibir orientación específica de apoyo en el colegio hacia el alumno o alumna.
Agredir verbalmente a cualquier funcionario del establecimiento.	Directora Carabineros Superintendencia de Educación	A cualquier de los funcionarios que le ocurra esta situación debe informar a la Directora y dejar por escrito el relato de la situación con fecha hora y lugar donde sucedió quedando consignado el hecho en la hoja de registro de conflicto. La directora hablará con el apoderado para escucharla (o) y se le informará que esos hechos no pueden ocurrir en el establecimiento. Se le solicitará al apoderado una disculpa en forma escrita. Si la situación se repite se solicitará cambio de apoderado y que se mantenga lejos del funcionario afectado.
Injurias, calumnias a cualquiera o hacia otros miembros de la comunidad escolar, ya	Directora Superintendencia de Educación	Si esta conducta ocurre, la directora llamará de inmediato a los apoderados involucrados, dejando constancia de manera escrita en la escuela de este hecho y se informará al comité



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE "ANTILLANCA"

Ana Frank Nº 581, Quilicura

Fono: 264657854 - 952020999

Facebook: esc lenguaje antillanca quilicura

sea niños, apoderados, o funcionarios.		de convivencia. Dejando en claro que dicha situación no se debe repetir. Si persiste la situación, el comité de convivencia tendrá la facultad de determinar si pierde la condición de apoderado y se informará a la secretaría de educación la decisión en forma escrita y firmada por todo el comité.
Fumar y beber bebidas alcohólicas interior de la escuela	Directora	En este caso, la directora deberá llamar la atención del apoderado de forma inmediata y dejar en claro que dicha situación no se puede repetir.
Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un alumno o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.	Directora Sostenedor Carabineros de Chile Superintendencia	Si el hecho involucra a una funcionaria de la escuela se le alejará en forma inmediata de sus funciones. Se realizará una denuncia a los organismos pertinente PDI y carabineros de Chile. Si se comprueban los hechos la funcionaria se desvincula en forma contractual del establecimiento.
Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un par u otro miembro de la comunidad educativa	Directora Sostenedor Superintendencia de Educación	En el caso de ocurrir cualquiera de estas situaciones, el funcionario será alejado de todas las funciones, poniéndole fin a su contrato laboral. Los antecedentes serán enviados a la superintendencia de educación.
Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito.	Directora Carabineros Superintendencia de Educación.	Se aplicarán las medidas contempladas en normas internas, así como en la legislación pertinente. La funcionaria será suspendida de sus funciones dentro de la comunidad educativa. Se debe realizar una denuncia ésta deberá efectuarse ante Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, las Fiscalías del Ministerio Público o los Tribunales competentes dentro desplazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, de acuerdo con lo establecido en los artículos 175º y 176º del Código Procesal Penal La denuncia se realizará a la par en la Superintendencia de Educación. De comprobarse los hechos la funcionaria será



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE "ANTILLANCA"

Ana Frank N° 581, Quilicura

Fono: 264657854 - 952020999

Facebook: esc lenguaje antillanca quilicura

desvinculada contractualmente del colegio.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Horario jornada mañana:

Lunes y martes de 8:10 a 12:25 horas.

Miércoles, jueves, viernes de 8:10 a 11:25 horas.

Recreos: Lunes y martes de 09:40 a 09:55 hrs y de 11:25 a 11:40 hrs.

Miércoles, jueves y viernes de 09:40 a 09:55 hrs.

Horario jornada tarde:

Lunes y martes 13:00 a 17:15 horas.

Miércoles, jueves, viernes de 13:00 a 16:15 horas.

Recreos: Lunes y martes 14:30 a 14:45 hrs y de 16:15 a 16:30 horas.

Miércoles, jueves y viernes de 14:30 a 14:45 horas

Los horarios anteriormente señalados, podrán ser modificados, cuando la Dirección de la escuela, estime conveniente, teniendo en cuenta las necesidades escolares.

Período de Adaptación

La Escuela Especial de Lenguaje Antillanca atiende a alumnos del nivel de Prebásica quienes necesitan de un período de adaptación, por lo cual queda estipulado en este reglamento la forma como se llevará a cabo este período.

Las edades de los niños que atiende la escuela fluctúan entre 3 años y 5 años 11 meses, por ello, al iniciar el período escolar se hace necesario un tiempo de adaptación.

El período de adaptación aproximadamente durará tres semanas para los niveles; Medio Mayor, Nivel de Transición 1 y Nivel de Transición 2.

Los alumnos que atendemos generalmente vienen por primera vez a insertarse en el medio escolar por lo cual es frecuente en muchas ocasiones encontrarnos con conductas que no son las adecuadas para participar en armonía dentro de la comunidad educativa, por tanto, sólo si es necesario se invitará a los padres a que acompañen a sus hijos en sala de clases para trabajar el desapego.



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE "ANTILLANCA"

Ana Frank Nº 581, Quilicura

Fono: 264657854 - 952020999

Facebook: esc lenguaje antillanca quilicura

- Persona encargada de matrícula: Irma Parada Catalán

- Mecanismo de comunicación con la familia: Mails, llamadas telefónicas, WhatsApp, Messenger y libreta de comunicaciones.

Integrantes del Consejo de Educación Parvularia

- Representante sostenedor
- Director
- Representante profesoras
- Representante de asistentes de la Educación
- Representante del Centro de Padres.

El Consejo de Educación Parvularia de nuestra unidad educativa sesiona 4 veces al año, tiene un carácter consultivo y propositivo. El Centro de Padres queda conformado en la primera reunión de apoderados por tanto su presidente queda asignado como Representante de los apoderados en el Consejo de Educación Parvularia. La Representante de profesoras es elegida en una reunión General con el personal donde también es elegida la asistente de la educación que las representará en el Consejo de Educación Parvularia.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES

Derechos de los apoderados

- Conocer el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad.
- Ser informado en forma regular de los avances de su hijo a través de Estados de avances trimestrales.
- Manifestar en forma respetuosa sus inquietudes y dudas a la Directora, Jefa de U.T.P, profesora y asistentes de la educación.
- Solicitar entrevista con Directora, U.T.P, docentes y/o fonoaudióloga, de la escuela en horario establecido para atención de apoderados.
- Ser tratado respetuosamente por todo el personal de la Escuela.
- No ser agredido verbal, psicológica o físicamente por ningún miembro de la comunidad educativa.
- participar activamente en las actividades de Centro General de padres y apoderados.
- El apoderado tiene derecho a solicitar por escrito entrevistas personalizadas con la educadora o con Dirección de la escuela con a lo menos 1 semana de anticipación.
- El apoderado tiene derecho a participar y cooperar con el desarrollo de las diversas actividades que se realicen, por ejemplo: Visitas Pedagógicas, exposiciones, otros, en algunos casos cambios de jornada.
- El apoderado tiene derecho a informarse y orientarse de los Profesionales Especialistas en todos los aspectos que rodean el desarrollo integral del niño y adjuntar informes específicos.



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE "ANTILLANCA"
Ana Frank N° 581, Quilicura
Fono: 264657854 - 952020999
Facebook: esc lenguaje antillanca quilicura

Deberes de los apoderados

- Asistir a las reuniones de padres y apoderados en forma obligatoria con previa citación por escrito.
- Presentar, a través de la libreta de comunicaciones, la justificación de las inasistencias de su hij@ a la profesora de aula.
- Presentar certificados médicos que justifiquen las ausencias de sus pupilos.
- Deben responsabilizarse de poner al día las tareas y trabajos de sus hijos(as).
- La ausencia reiterada a clases perjudica en gran medida al avance tanto pedagógico como al tratamiento del T.E.L. de nuestros alumnos, por lo tanto, se citará al apoderado a una entrevista para que junto a la profesora especialista y Directora firme un compromiso de responsabilidad.
- Los apoderados deben chequear que los niños y niñas lleven su libreta de comunicaciones y cuadernos en forma diaria, los libros y cuadernillos de trabajo en las fechas estipuladas por la profesora, sin falta, de lo contrario los alumnos no se encontrarán en condiciones de realizar un aprendizaje con los materiales necesarios y adecuados.
- Reparar y/o reponer el equipamiento o estructura del establecimiento en caso de que su hijo(a) los dañase.
- El apoderado será citado por la Profesora de aula, Directora y Fonoaudióloga en el caso que éste presente falta de compromiso en el trabajo relacionado con el tratamiento de su hijo(a), las tareas escolares, reuniones de apoderados y talleres para padres. Deberá firmar un compromiso en el cual se compromete a participar activamente e involucrarse en el tratamiento y en el aprendizaje de su hijo(a).
- El apoderado será citado a entrevista con la Profesora docente de aula, Jefa de U.T.P. o Directora, para analizar situaciones que afecten negativamente al niñ@ y buscar en conjunto estrategias que resuelvan positivamente la situación, como cambio de curso, de jornada, etc.
- El apoderado debe respetar los horarios de atención que se realizará en el horario de colaboración de las profesoras.
- El apoderado debe respetar el horario de atención con la directora y Jefa de U.T.P a una entrevista con previa citación por escrito.
- Los padres y apoderados deben supervisar que los alumnos lleven sólo los útiles escolares y ningún objeto de valor la escuela. El colegio no se hace responsable por los objetos de valor que el niño lleva. Se enviará comunicación al apoderado mencionando que el alumno no lleve objetos de valor porque el colegio no se hace responsable de su pérdida.
- Se realizarán talleres para padres y apoderados, relacionados con los intereses e inquietudes de los apoderados o del establecimiento educacional.
- Es de responsabilidad del apoderado informar a la Profesora si el niño o niña sufre



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE “ANTILLANCA”

Ana Frank Nº 581, Quilicura

Fono: 264657854 - 952020999

Facebook: esc lenguaje antillanca quilicura

algún tipo de alergia u otra enfermedad y tratamiento.

- El apoderado no deberá enviar al alumno enfermo o con temperatura. En caso de medicamentos debe adjuntar receta médica en indicar el horario y dosis a administrar al niñ@
- El Apoderado deberá velar por el cumplimiento de los horarios de entrada y salida de su pupilo, especialmente este último, por lo que se comunica desde ya, que el alumno/a quedará a cargo de una Técnico de Educación Parvularia.
- Cuando necesite retirar a su pupilo antes del término del horario, deberá hacerlo personalmente o enviar por escrito en la libreta de comunicaciones el nombre, R.U.T y parentesco con el niño si otra persona lo retira.
- Será obligación de los Apoderados, informarse y orientarse de los profesionales Especialistas en todos los aspectos, que rodean el desarrollo integral del niño y adjuntar informes específicos.
- Utilizar los canales y conductos regulares establecidos para expresar sus inquietudes, peticiones, sugerencias y reclamos, por medio de solicitud escrita en la libreta de comunicaciones.
- Presentar oportunamente y en las fechas solicitadas los informes profesionales especialistas u otro documento requerido por la profesora y /o especialista del establecimiento. Después de la fecha solicitada se contempla como plazo máximo 15 días para la entrega del documento solicitado.

CAUSALES PARA LA PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE APODERADO TITULAR O SUPLENTE:

- Acosar, amenazar, agredir verbal, física o psicológicamente, o a través de algún medio tecnológico y/o redes sociales a un alumno/a, apoderado/a, profesores/as, directivos/as e integrantes de la Comunidad Educativa, dentro del establecimiento o en las inmediaciones de éste como asimismo en las actividades programadas por la escuela en otras locaciones.
- Realizar filmaciones, tomar fotografías, o grabaciones de audio, sin la autorización del Director o un Directivo y docentes.
- El incumplimiento de sus deberes como apoderado en forma reiterada permitirá a la Dirección suspender la “condición” de apoderado(a) y solicitar otra persona para cumplir ese rol, siendo notificado en forma presencial de la medida. Se analizarán en conjunto con el equipo de gestión las causales de estas faltas, generando una medida de protección a tribunales familia por vulneración de derechos de nuestro estudiante.
 - El apoderado(a) podrá apelar a esta medida por única vez ante la Dirección y en un plazo que no debe superar los 3 días hábiles; para lo cual debe presentar, por escrito, los descargos correspondientes, a Dirección, en horario de oficina.



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE “ANTILLANCA”

Ana Frank Nº 581, Quilicura

Fono: 264657854 - 952020999

Facebook: esc lenguaje antillanca quilicura

- b. El “Equipo Directivo” revisará los antecedentes y descargos de esta apelación y en el plazo de 3 días hábiles, notificará por escrito a el apoderado(a) de la resolución.
- D. Las sanciones consignadas en este Reglamento de Convivencia de Educación Parvularia también son aplicadas a los Padres y/o Apoderados por incumplimiento de los deberes ya enunciados.
- E. Perderán la calidad de apoderado titular o suplente cuando tribunales de familia, o penales, entreguen, sentencia, resoluciones u órdenes que tengan el fin de resguardar la integridad física o psicológica del alumno(a).

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESORES

Derechos:

- 1. Realizar su trabajo en un ambiente armónico, respetuoso, aseado y facilitador de sus funciones.
- 2. Recibir un trato digno y respetuoso, en todo momento y lugar, por parte de alumnos, apoderados, funcionarios y Directivos.
- 3. Respeto a su horario de trabajo.
- 4. Dar a conocer cualquier situación que le aqueje, en las instancias que considere necesarias, con deferencia y respeto siguiendo el conducto regular existente en la Escuela.
- 5. Participar de Proyectos que considere de interés y provechoso para sus alumnos.
- 6. Presentar propuestas y sugerencias a las instancias correspondientes.
- 7. Ser escuchado por los Directivos en instancias pertinentes sobre dificultades presentadas con estudiantes, responsabilizarse de los aspectos disciplinarios de los alumnos, cumpliendo y hacer cumplir las normas de seguridad, higiene y bienestar emanadas del Manual de Convivencia y Reglamento Interno.
- 8. Elegir y ser elegido/a como representante de los profesores.
- 9. Ser orientado oportunamente, ya sea oral o por escrito, en las instancias pertinentes, por los desaciertos que se presentan en el desempeño profesional.
- 10. Participar de las actividades generadas por la escuela.
- 11. Ser evaluado cuando la unidad técnica o dirección por las instancias correspondientes, con miras a mejorar pedagógicamente, y conocer los resultados oportunamente.
- 12. Ser reconocido por su desempeño, tanto como persona y/o educador/a.
- 13. A tener un justo proceso según el Manual de Convivencia de la Escuela, cuando sea acusado por otro funcionario, alumno/a, y/o apoderado por incumplimiento de deberes, u otra situación indicada en este Manual.
- 14. Ser capacitado y orientado acorde a las necesidades administrativas y pedagógicas de la unidad educativa.
- 15. Recibir los insumos básicos necesarios para desempeñar la labor docente en el aula.
- 16. Participar con carácter consultivo en los consejos de profesores.
- 17. Ejercer la libertad de enseñanza, a través de la autonomía y responsabilidad profesional; planear el proceso de enseñanza; evaluar los procesos de acuerdo con las normas nacionales y



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE "ANTILLANCA"

Ana Frank Nº 581, Quilicura

Fono: 264657854 - 952020999

Facebook: esc lenguaje antillanca quilicura

acordadas por el establecimiento; a relacionarse con la familia y apoderado de los alumnos teniendo presente las normas adaptadas por el establecimiento.

Deberes:

1. Orientar y brindar apoyo permanente a los alumnos, padres y/o apoderados/as, frente a las dificultades académicas y en la toma de decisiones para su desarrollo integral.
2. Planificar, organizar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, que contribuye al desarrollo integral y armónico del alumno.
3. Internalizar conductas y medidas correctivas que vayan en beneficio de los/as estudiantes.
4. Educar, internalizar y poner en práctica el PEI y el Manual de Convivencia de la Escuela.
5. Respetar y cumplir con el Reglamento Interno de la Escuela.
6. Acompañar y apoyar las actividades complementarias y de refuerzo interpuestas por la Escuela.
7. Integrar su acción docente a la labor de otros profesionales y especialistas, con el fin de desarrollar programas en equipos multidisciplinarios
8. Dar a conocer a los /as alumnas, los criterios de evaluación a utilizar con anticipación.
9. Ser justos al evaluar a los/as estudiantes, teniendo en cuenta las diferencias individuales.
10. Informar a los padres y apoderados/as, sobre los criterios, metodologías y procedimientos pedagógicos utilizados.
11. Cumplir la jornada laboral y la carga horaria correspondiente.
12. Cumplir los horarios estipulados por el Colegio durante la jornada escolar.
13. Disposición para aceptar las nuevas metodologías y estrategias académicas.
14. Preocupación por un perfeccionamiento permanente pertinente a su rol de profesora.
15. Brindar un trato respetuoso, justo y formal a los/as estudiantes, padres y/o apoderados/as y compañeras de trabajo.
16. Ninguna profesora puede acosar, amenazar, agredir verbal, física o psicológicamente, o a través de algún medio tecnológico y/o redes sociales a un alumno/a, apoderado, profesores, Directivos e integrantes de la Comunidad Educativa, dentro o fuera del establecimiento.
17. Exigir puntualidad, uso correcto del uniforme, buena presentación personal, orden y respeto en las clases y demás actividades a su cargo.
18. Asistir puntualmente a clases, reuniones, talleres y demás eventos programados por la Escuela.
19. Apoyar y participar de todas las actividades programadas por la Escuela.
20. Aceptar y ejecutar responsablemente la designación de un rol frente a determinadas actividades realizadas por la Escuela.
21. Atender a alumnos/as, padres y/o apoderados/as en lugar y horario estipulado.
22. Atender oportunamente situaciones de conducta, para que él o la estudiante no sea retirado/a de la sala de clases y de las actividades planificadas.
23. Responder por el uso adecuado y seguridad de los equipos, materiales que hay en la escuela.
24. Cumplir las órdenes inherentes al cargo que imparte un Directivo.
25. Mantener una conducta acorde al rol que desempeña.



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE "ANTILLANCA"

Ana Frank N° 581, Quilicura

Fono: 264657854 - 952020999

Facebook: esc lenguaje antillanca quilicura

26. Fomentar y mantener un ambiente de trabajo acogedor, de respeto con todos/as los/as integrantes de la Unidad Educativa.

27. Cumplir con sus funciones responsable y profesionalmente.

28. Informar a las instancias que corresponda, cuando tenga conocimiento de:

i. Maltrato físico.

ii. Abuso sexual.

iii. Negligencia y abandono físico.

iv. Maltrato y abandono emocional.

v. Acoso escolar o Bullying que suceda a un o una estudiante de la Escuela, por parte de un miembro de la Unidad Educativa, de un o una compañera, o de un tercero. (La denuncia de uno de estos actos en un alumno(a), prevalece por sobre el secreto profesional).

29. El incumplimiento de los deberes y funciones establecidos por la Escuela para las profesoras, será motivo de un proceso disciplinario por parte de Dirección, de acuerdo con el Manual de Convivencia.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.

Derechos:

1. Recibir un trato digno y respetuoso, en todo momento y lugar, por parte de alumnos, apoderados, funcionarios y Directivos.

2. Respeto a su horario de trabajo.

3. Dar a conocer cualquier situación que le aqueje, en las instancias que considere necesarias, con deferencia y respeto siguiendo el conducto regular existente en la Escuela.

4. Ser escuchada por los Directivos en instancias pertinentes sobre dificultades presentadas con estudiantes, responsabilizarse de los aspectos disciplinarios de los alumnos, cumpliendo y hacer cumplir las normas de seguridad, higiene y bienestar emanadas del Manual de Convivencia y reglamento interno.

5. Elegir y ser elegida representante de los asistentes.

6. Ser orientada oportunamente, ya sea oral o por escrito, en las instancias pertinentes, por los desaciertos que se presentan en el desempeño profesional.

7. Participar de las actividades generadas por la escuela.

8. Ser evaluada periódicamente por las instancias correspondientes, con miras a mejorar pedagógicamente, y conocer los resultados oportunamente.

9. Ser reconocida por su desempeño.

10. A tener un justo proceso según el Manual de Convivencia de la Escuela, cuando sea acusada por otra funcionaria, alumno/a, y/o apoderado por incumplimiento de deberes, u otra situación indicada en este Manual.

11. Ser capacitada y orientada acorde a las necesidades administrativas y pedagógicas de la unidad educativa.

12. Recibir los insumos básicos necesarios para desempeñar su labor.



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE "ANTILLANCA"
Ana Frank N° 581, Quilicura
Fono: 264657854 - 952020999
Facebook: esc lenguaje antillanca quilicura

Deberes

1. Orientar y brindar apoyo permanente a los alumnos.
2. Internalizar conductas y medidas correctivas que vayan en beneficio de los/as estudiantes.
3. Educar, internalizar y poner en práctica el PEI y el Manual de Convivencia de la Educación Parvularia del establecimiento.
4. Acompañar y apoyar las actividades complementarias y de refuerzo interpuestas por la Escuela.
5. Cumplir la jornada laboral y la carga horaria correspondiente.
6. Disposición para aceptar las nuevas metodologías y estrategias académicas.
7. Preocupación por un perfeccionamiento permanente.
8. Brindar un trato respetuoso, justo y formal a los/as estudiantes, padres y/o apoderados/as y compañeros/as de trabajo.
9. Ningún asistente puede acosar, amenazar, agreder verbal, física o psicológicamente, o a través de algún medio tecnológico y/o redes sociales a un alumno/a, apoderado, profesores, Directivos e integrantes de la Comunidad Educativa, dentro o fuera del establecimiento.
10. Asistir puntualmente a clases, reuniones, talleres y demás eventos programados por la Escuela.
11. Apoyar y participar de todas las actividades programados por la Escuela.
12. Aceptar y ejecutar responsablemente la designación de un rol frente a determinadas actividades realizadas por la Escuela.
13. Responder por el uso adecuado y seguridad de los equipos, materiales, laboratorio, y salas, confiadas a su cargo.
14. Cumplir las órdenes inherentes al cargo que imparte un Directivo.
15. Mantener una conducta acorde al rol que desempeña.
16. Fomentar y mantener un ambiente de trabajo acogedor, de respeto con todos/as los/as integrantes de la Unidad Educativa.
17. Cumplir con sus funciones responsable y profesionalmente.
18. Informar a las instancias que corresponda, cuando tenga conocimiento de:
 - i. Maltrato físico.
 - ii. Abuso sexual.
 - iii. Negligencia y abandono físico.
 - iv. Maltrato y abandono emocional.
 - v. Acoso escolar o Bullying que suceda a un o una estudiante de la Escuela, por parte de un miembro de la Unidad Educativa, de un o una compañera, o de un tercero. (La denuncia de uno de estos actos en un/a alumno(a), prevalece por sobre el secreto profesional).
19. El incumplimiento de los deberes y funciones establecidos por la Escuela para los asistentes, será motivo de un proceso disciplinario por parte de Dirección, de acuerdo con el Manual de Convivencia.



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE "ANTILLANCA"
Ana Frank N° 581, Quilicura
Fono: 264657854 - 952020999
Facebook: esc lenguaje antillanca quilicura

DEBERES DE LA DIRECTORA

El Director es el jefe del establecimiento es responsable de dirigir, organizar, coordinar, supervisar y evaluar el trabajo en sus distintos organismos de manera que funcione armónica y eficientemente.

En el ejercicio de su rol, actuará de acuerdo con los principios de la ciencia de la educación, las normas legales y las disposiciones del proyecto educativo y del Manual de convivencia

- Dirigir el establecimiento de acuerdo con los principios de la Administración Educacional y teniendo presente que la función principal del establecimiento es educar y prevalece sobre la administrativa u otra en cualquier circunstancia y lugar.
- Determinar los objetivos propios del establecimiento en concordancia con los requerimientos de la comunidad escolar y nacional.
- Coordinar y supervisar las tareas del personal a cargo
- Proponer la estructura organizativa del establecimiento.
- Propiciar un ambiente estimulante y de respeto en el establecimiento para el trabajo de su personal y crear las condiciones favorables para obtener los objetivos del plantel
- Impartir instrucciones para establecer una adecuada organización, funcionamiento y evaluación del currículo procurando una adecuada distribución de los recursos asignados.
- Presidir Consejos y delegar funciones cuando corresponda.
- Arbitrar las medidas necesarias para que se realice normalmente las funciones del MINEDUC u otras instituciones cuando corresponda.
- Estimular y facilitar el perfeccionamiento y/o capacitación del personal.
- Velar por el cumplimiento de las normas de prevención, higiene y seguridad dentro del establecimiento educacional.

DEBERES DE LA JEFA DE UTP

Es la docente responsable de asesorar al Director en la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares.

Sus principales funciones son:

- Programar el diagnóstico del entorno de la unidad educativa.
- Programar y Dirigir Consejos Técnicos en coordinación con la Directora.
- Dar a conocer la normativa vigente elaborando material de apoyo cuando sea necesario.
- Coordinar la planificación, ejecución y evaluación del Plan General y Específico.
- Programar con las profesoras diferenciales las estrategias pedagógicas para llevar a cabo los planes y programas exigidos por el Ministerio de Educación.
- Es el encargado de dirigir, coordinar y supervisar el trabajo de los profesionales no docente de la escuela.
- Debe estimular el trabajo en equipo de los profesionales docentes y no docentes para



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE "ANTILLANCA"

Ana Frank Nº 581, Quilicura

Fono: 264657854 - 952020999

Facebook: esc lenguaje antillanca quilicura

enriquecer la retroalimentación del proceso enseñanza-aprendizaje.

- Programar reuniones periódicas con las profesoras para planificar y evaluar constantemente el quehacer pedagógico y realizar adecuaciones curriculares adecuadas, según las necesidades educativas de todos y cada uno de los niños.

NORMAS DE INTERACCIÓN

La Declaración Universal de Derechos Humanos, en el artículo 1º; indica que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”

- a) La función del establecimiento es educar integralmente al alumno (a), es de vital importancia el respeto y el compromiso de los distintos miembros de la comunidad escolar, los cuales velarán por la seguridad física y psicológica de los diferentes miembros de nuestra escuela y por sobre todo de los alumnos respetando su diversidad y considerando sus Necesidades Educativas.
- b) Las Personas que trabajan en la escuela velarán por la seguridad de todos los alumnos que asisten al centro educativo, ya sea dentro como fuera de la sala de clases.
- c) Los miembros de la Comunidad Escolar tendrán un trato respetuoso y sin ningún tipo de discriminación frente a sus compañeros de trabajo, ya sean docentes, asistentes de la educación, alumnos y apoderados.

FALTAS Y SANCIONES

1.- Sobre las sanciones en el reglamento de Convivencia graduadas y son proporcionales a la falta cometida y a la edad de los niños(as).

Considerando que nuestros alumnos son Preescolares:

Toda falta o actitud que interfiera en el adecuado desarrollo del trabajo escolar, o en las relaciones de la comunidad escolar, será comunicado a los apoderados o a quién corresponda por medio de una entrevista personal, en la cual se tomarán acuerdos entre la Directora, Profesora de aula y las personas que, involucradas en la situación particular, (si procede la Dirección Provincial de Educación).

Es necesario incluir dentro de nuestro reglamento de Convivencia Escolar las conductas que atentan contra nuestros principios y valores. Por trabajar con alumnos preescolares estos deben ser atendidos por personal idóneo y debemos respetar sus derechos estipulados en



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE “ANTILLANCA”
Ana Frank N° 581, Quilicura
Fono: 264657854 - 952020999
Facebook: esc lenguaje antillanca quilicura
nuestro Proyecto educativo institucional.

Relación entre el establecimiento con las instituciones y organismos de la comunidad (redes de apoyo)

- a) La escuela, representada por la Dirección, si es necesario, participará de las reuniones de apoyo organizadas por el Consultorio del sector y en dicha instancia participarán las diversas instituciones presentes del sector (escuelas, colegios, jardines infantiles, Juntas de Vecinos, etc.)
- b) El colegio se coordina con Carabineros y personal de Paz Ciudadana a través de un encargado del cuadrante para cualquier emergencia. Se mantiene por sala los teléfonos de contacto con carabineros, bomberos y Paz Ciudadana. La encargada de atender una emergencia en la jornada de la mañana es la Directora y en la jornada de la tarde la U.T.P.